

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 524

TEGUCIGALPA: JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1919

NÚM. 5.231

## SUMARIO

**DUELO.**  
**PODER EJECUTIVO**  
**GUERRA Y MARINA**—Acuerdos emitidos del 24 al 26 de septiembre de 1919.  
**AVISOS.**

## DUELO

El 6 del corriente mes falleció en la capital de El Salvador el Excelentísimo Sr. Dr. don Manuel I. Morales, Ministro Residente de aquella República ante el Gobierno de Honduras.

Fué el extinto persona de alta significación política y social. Hábil diplomático y acreditado juriscónsul, desempeñó importantes misiones y ocupó elevados puestos, entre ellos, el de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Centroamericana.

El Gobierno de su patria decretó duelo nacional con motivo de tan sensible acontecimiento y mandó tributar honras fúnebres al distinguido difunto.

El Gobierno de Honduras se ha asociado sinceramente al justo duelo de la República hermana.

## PODER EJECUTIVO GUERRA Y MARINA

Se nombra Secretario de la Comandancia de Armas de este departamento

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar, a propuesta del Comandante de Armas de este departamento, Secretario de la Comandancia, al señor Juan José Fernández, con el sueldo de Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta del señor Diego Viji

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento, del señor Diego Viji, con funciones de Comandante Local de Valle de Angeles, quien devengará el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
Salvador M. Cisneros.

Se nombran dos escribientes

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar escribientes del Ministerio de Guerra y Marina a los señores Federico Cerrato G. y Rafael Hernández, en sustitución de los señores Bachiller Anastasio Cabrera y don Felipe Martínez Contreras, que renunciaron de dichos empleos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Coronel

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Yscuará, del señor Coronel Santos Cerritos H., con funciones de Comandante Local de Guerra, con el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Marcala, del Mayor Fabio Molina, con funciones de Comandante Local de Opatoro, quien devengará el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 200.00

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 200.00) doscientos pesos, valor de cincuenta libras de pólvora que el Administrador de Aduana de Trujillo puso a la orden del Comandante de Armas de aquel puerto, para salvas de artillería con motivo de las fiestas del 15 del corriente mes, y las que se hagan en saludo a los barcos americanos. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 85.00

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 85.00) ochenta y cinco pesos, que por la Caja Nacional se pagará a la señora Margarita V. de Hernández, vecina de Comayagua, que se le asigna como madre del Capitán Adrián Hernández, muerto en campaña

en la acción de armas de El Pedregalito, para lutos y pago de los gastos hechos en los funerales del extinto, así:

Para lutos .....\$ 60.00  
Para funerales ..... 25.00

Suma .....\$ 85.00

El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta de un oficial

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,  
ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de Comayagua, del Teniente Alonso Rojas, quien desempeñará las funciones de Comandante Local de San Antonio, en lugar del Teniente-Coronel José María Maradiaga. El nombrado devengará el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Tomás Cruz Velásquez, en la Plana Mayor del 1er. Regimiento de Artillería, como Jefe del Detall y Pagador de dicho Cuerpo, en sustitución del Mayor José E. Martínez, que renunció de dicho cargo, a quien se le dan las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto respectivo para dicho empleo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departa-

tamento de Choluteca, del Mayor Florentino Ochoa, con funciones de Comandante Local de Pespire, con el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se nombra un Oficial Archivero

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar oficial Archivero del Ministerio de Guerra y Marina al señor don Juan Ramón Reyna, en sustitución del Capitán don Victor Valladares, que renunció de dicho empleo. El nombrado devengará el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta del señor Emilio López

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del señor Emilio López como Teniente Agregado a la Secretaría de Guerra y Marina, a partir del 16 del corriente mes, fecha en que comenzó a prestar sus servicios. El gasto se imputará a la Partida 13<sup>o</sup>, Capítulo I, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se ratifica un acuerdo

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ratificar el acuerdo N<sup>o</sup> 47 de 19 del corriente mes, por el cual se nombró Comandante de Armas del departamento de Gracias al General Romualdo Figueroa, quedando por lo tanto sin efecto el acuerdo N<sup>o</sup> 79 fecha 23 del mismo, por el cual se mandaba trasladar al General Figueroa a Copán.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta de dos Capitanes

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta de los señores Capitanes Juan M. Sarmiento y Jesús Pino, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de Yoro, con funciones de Comandantes Locales de Olanchito y Sulaco, respectivamente, quienes devengarán el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta del señor Bernardo Zambrano

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Nacaome, del señor Bernardo Zambrano, con funciones de Sub-Comandante Local de San Lorenzo, con el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el gasto de \$ 1.644.17

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 1.654.17) mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos diecisiete centavos, que por la Caja Nacional se pagará al señor Antonio Cu. Wais Cu, comerciante de esta capital, por valor de materiales que suministró para servicio del Ejército de la República, según factura de esta fecha, presentada a la Secretaría de Guerra y Marina. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,  
*Salvador M. Cisneros.*

Se autoriza el alta de un Coronel

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Yuscarán, del señor Coronel Eligio Pérez, con funciones de Comandante Local de Texíguat, quien devengará el sueldo del Presupuesto respectivo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se nombra un Cirujano Militar

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Nombrar Cirujano Militar de la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento al Dr. Cecilio López Ponce, quien devengará el sueldo del Presupuesto respectivo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Coronel

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Autorizar el alta del Coronel Jesús R. Valladares, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Olancho, con funciones de Comandante Local de Mantá, quien devengará el sueldo del Presupuesto respectivo, asignado para dicho empleo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza la baja de un Coronel

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Autorizar la baja del Coronel Cleto Ramón Cisneros, de alta como agregado a la Secretaría de Guerra y Marina, por haber solicitado su retiro, dándole las gracias por sus servicios prestados. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Nombrar al Coronel Rodolfo Núñez Mayor de Plaza de la ciudad de Gracias, en sustitución del Mayor Salomón Sorto Z, que había sido nombrado por acuerdo N° 56 de 19 del corriente mes; el nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se nombra un Cirujano Militar

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Nombrar a don Eduardo Bonilla Cirujano Militar de Yuscarán, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor don Trinidad Palma, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento, con funciones de Jefe del Detall, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que la Receptoría de Rentas de El Rosario, departamento de Comayagua, pagó al Coronel Víctor Manuel Flores, para habilitar una fuerza de su mando. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 115 00

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 115.00) ciento quince pesos, que la Administración de Rentas de Comayagua pagó al Comandante de Armas del departamento de Comayagua, para habilitación de comisiones militares. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 420.00) cuatrocientos veinte pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva a la empresa de Automóviles «Gómez y Estrada», establecida en la ciudad de Comayagua, por el valor del transporte de varios elementos de guerra de esta capital al Puerto de San Lorenzo para servicio del Ejército. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo XIX, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley.

Salvador M. Cisneros.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha ha sido admitida la solicitud presentada a su Despacho, que literalmente dice: «Denuncio». — Supremo Poder Ejecutivo. — Yo, Rafael Alduvín L., de generales conocidas, en mi carácter de apoderado de los señores Vaccaro Bros Company, según aparece del documento respectivo, que pido que se rzone en las presentes diligencias, ante Vos, con protestas de respeto, manifiesto: Según Decreto Legislativo N° 116, de 2 de abril de 1910, reformado por Decreto Legislativo N° 117, de 28 de marzo del corriente año, mis representados son concesionarios para la construcción de un ferrocarril entre las ciudades de La Ceiba y Yoro, teniendo derecho, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 13 de la contrata respectiva, que se le adjudiquen o cedan en dominio útil doscientas cincuenta hectáreas de terreno nacional por cada kilómetro de ferrocarril que construya, en lotes alternados con el Gobierno, de 1.000 hectáreas cada uno; haciendo uso del derecho en referencia, me presento con el carácter indicado, denunciando para que se adjudique o ceda a mis mandantes un terreno de 6.000 hectáreas, más o menos, sitas en el lugar llamado Valle de San Juan, jurisdicción municipal de Morazán, en el departamento de Yoro, que tiene los siguientes linderos: por el norte, con el Valle y el Río de Cuyamapa; por el sur, con sabanas ocotalosas de la aldea de San Juan y el Río de Cuyamapa; por el este, con montañas de Pijol; y por el oeste con montañas nacionales. Entiendo que, tratándose de adjudicación de terrenos en virtud de una concesión, el trámite que debe darse a mi solicitud es especial; sin embargo, el Poder Ejecutivo resolverá lo más conveniente.—Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1919.—Rafael Alduvín L.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1919.

11

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice:—«Denuncia.—Yo, Rafael Alduvín L., de generales conocidas, en mi carácter de apoderado de los señores Vaccaro Bros Company, según aparece del documento respectivo que pido se rzone, ante Vos, con protestas de respeto, manifiesto: Según el decreto N° 116 de 2 de abril de 1910, reformado por Decreto Legislativo N° 117, de 28 de marzo del corriente año, mis representados son concesionarios para la construcción de un ferrocarril entre las ciudades de La Ceiba y Yoro, teniendo derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la contrata respectiva, a que se le adjudiquen o cedan en dominio útil 250 hectáreas de terreno nacional por cada kilómetro de ferrocarril que construya, en lotes de 1.000 hectáreas cada lote, alternos con otros que deben dejarse para el Gobierno. Haciendo uso del derecho en referencia, me presento con el carácter dicho señalando o denunciando, para que se le adjudique o ceda un terreno como de dos mil hectáreas de extensión, situado en el valle de Olanchito, jurisdicción municipal de la población del mismo nombre, conocido con el nombre de El Cavo, con los linderos siguientes: norte, con terrenos pertenecientes a las Comisarias de Coyoles y Medina; por el sur, río Aguán; por el este, con terrenos llamados San José y El Naranjo, de propiedad de los herederos de Norberto Quesada; y por el Oeste, con terrenos nacionales. Entiendo que tratándose de la adjudicación de terrenos por virtud de una concesión, debe darse a mi solicitud una tramitación especial, ya que no se trata de un simple denuncia. Sin embargo, el S. P. E. resolverá lo más acertado. Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1919.—Rafael Alduvín L.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1919.

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la solicitud que dice:—«Concesión.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo Urbano Ugarte, mayor de edad, soltero, Comerciante y de este vecindario, comparezco ante Vos, con el debido respeto, a exponer y

pedir lo siguiente: Hace seis meses que tengo establecida en esta capital una fábrica para elaborar cigarrillos, denominada «El Mérito», montada de modo que sus productos correspondan a las exigencias del público; pero, para conseguir este objeto, he tenido que hacer y haré en lo sucesivo fuertes desembolsos, circunstancia por la cual no tendré utilidades sino mediante el transcurso de mucho tiempo.—Como en esta ciudad existe otra fábrica de la misma índole, que goza de concesión por parte del Poder Ejecutivo, me será imposible competir con ella, mientras no esté equiparado con una concesión igual, que estimo no solo justa sino equitativa. Dicha concesión fué otorgada por Decreto Núm. 69, emitido por el Congreso Nacional el 19 de febrero de 1919, publicado en La Gaceta Núm. 5.139, correspondiente al 30 de mayo del corriente año. Acompaño la muestra de los cigarrillos que elaboro, para que se pueda apreciar la bondad de ellos y la manera de presentarlos para su expendio, no teniendo inconveniente en afirmar que pueden competir con los elaborados en otras fábricas nacionales y con los que se importan de otros países. En tal concepto, pido y suplico al Poder Ejecutivo que se me concedan iguales franquicias a las concedidas en el Decreto que dejo mencionado por un término que no baje de diez años, contados del día en que la concesión sea aprobada por el Congreso Nacional.—Supremo Poder Ejecutivo.—Tegucigalpa, 6 de noviembre de 1919.—U. Ugarte.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 6 de noviembre de 1919.

11

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso hace saber: que el día miércoles veinticuatro de diciembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local de esta Administración de Rentas, se venderá en pública subasta y se rematará en el mejor postor, el terreno «VII a Vieja», sito en jurisdicción de Moraceli, de este departamento, compuesto de cuarenta hectáreas, propias para agricultura; y setenta y siete hectáreas, diez áreas y veintitrés centiáreas para ganadería, valoradas todas en (\$ 235.65) doscientos treinta y cinco pesos sesenta y cinco centavos.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yuscarán, 24 de noviembre de 1919.

J. PABLO J. OCHOA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, hace saber: que, en sentencia de fecha quince de agosto del corriente año, se concedió a Pascual Sosa, María Catarina y Juana Francisca Velásquez y Ramona de Jesús Velásquez de Laitano, la posesión efectiva de la herencia intestada de su difunta esposa y hermana, respectivamente, doña Buenaventura Velásquez.—Lo que se hace saber al público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 26 de noviembre de 1919.

ALBERTO ERAZO R., Srío

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que en la audiencia del día diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte, a las tres p. m., se rematará en esta pública el terreno denominado «Los Angeles», sito en la jurisdicción de municipio de Dulce Nombre, compuesto de ciento noventa y siete hectáreas, sesenta y cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, valorado en la suma de doscientos noventa y seis pesos cuarenta y nueve centavos, por ser propio únicamente para pastaje de ganado y medido a solicitud de don

Adolfo Méndez.—Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Santa Rosa, noviembre 19 de 1919.

3

ADÁN IZAGUIRRE V

El infrascrito Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, para los fines de ley, pone en conocimiento del público que con fecha 22 de Julio último se ha presentado en esta oficina el Alcalde Auxiliar de la aldea de Illanga, don Federico P. Rivera, solicitando se le dé gratis a dicha aldea y parajes una regua de tierra o franja de ancho de terreno nacional, en cuya área quedarán comprendidas las casas y edificaciones de sus vecinos, terreno que se encuentra ubicado en la aldea mencionada, en esta comprensión municipal; siendo sus linderos: por el norte, terreno de don Jacobo Prudet; por el sur, Río de Juatiquilla; por el oeste, sitio de Chacalapa, propiedad de don Carmelo D'Antoni y Nicolás y William N. Zuber, quebrada de La Puerta de por medio; por el este, terrenos de don Alberto Crespo.—Trujillo, 19 de agosto de 1919.

3

JUSTO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha seis de marzo del año próximo pasado, se presentó ante esta oficina el Lic. Luis Melara, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Puerto Cortés, denunciando como nacional baldío el terreno denominado «La Esperanza», sito en jurisdicción municipal de San Manuel, en este departamento, constante de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, propias para la agricultura y ganadería, limitado: al norte, montaña inculta, de propiedad de don Santos Soto; al sur, terreno de los herederos de don Roque J. Muñoz; al este, río Uña de por medio, propiedad de don Alfonso Bennator; y al oeste, río Chamelecón de por medio, terreno «La Flor de Valle».—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 17 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha quince del mes en curso, se ha presentado a esta oficina el señor Rafael López Padilla, casado, Ingeniero, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como terreno nacional baldío un lote de doscientas hectáreas, propio para la agricultura, llamado «Babilonia», en jurisdicción del pueblo de San Francisco de Yojoa, en este departamento, y limitado: al norte, terreno de la sociedad López y Cía.; al sur, ejidos de San Francisco de Yojoa; al este, terreno de la misma sociedad López y Cía.; y al oeste, terrenos de las sucesiones Fernández y Bográn y con el terreno llamado «El Botón».—Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 21 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha quince del mes corriente, se ha presentado a esta oficina el Ingeniero Rafael López Padilla, mayor de edad, casado y de este vecindario, denunciando como nacional baldío un lote de terreno denominado «El Blanco», propio para la agricultura, como de ochenta manzanas de extensión, sito en jurisdicción del pueblo de San Antonio de Cortés, en este departamento, y limitado: al norte, el terreno llamado El Botón; al sur, el río Blanco; al este, el mismo terreno El Botón; y al oeste, ejidos del pueblo de San Antonio de Cortés.—Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 22 de noviembre de 1919.

3

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

Tip Nacional.—Avenida Cervantes.—N° 42